

LIBRO DIEZ Y SEIS
DE LOS VEINTE Y UN RITUALES,
Y MONARQUIA INDIANA.

COMPUESTA POR FR. JUAN DE TORQUEMADA,
de la Provincia del Santo Evangelio, en Nueva-
España.

ARGUMENTO DEL LIBRO DIEZ Y SEIS.

TRATASE DE LA FRECUENCIA DEL BAUTISMO, Y LA Devocion, y Aceleracion, con que vinieron, estas Gentes, à él: especialmente los de Mexico, y su Laguna, Tetzcuco, y sus Convecinos; y en algunas Provincias de la Tierra caliente. De los Estorvos, que por algun tiempo, hubo, en la Administracion de este Sacramento. Dicese el modo, que se tenia, en administrarlo. Ponese vna Bula de Paulo IV. en favor de estas Gentes; y lo que acerca de ella determinaron los Obispos. Dicese Casos particulares, acerca de esta Administracion; y los daños, que se seguian, en el impedimento, que se ponía en su dilacion. Los primeros, que se bautizaron. Trátase del Sacramento de la Confirmacion, y del de la Penitencia, ò Confesion; y el cuidado, con que estos Indios acudian à él. De los Pareceres, que hubo, acerca de administrarseles el Sacramento de la Eucaristia. De la preparacion, y aparejo, con que Comulgan. Y del Matrimonio; y donde tuvo principio; y de las muchas dificultades, que se hallaron, acerca deste Matrimonio. De la Extrema-Uncion; y de la Devocion, con que la reciben. La estimacion de la Cruz, y Casos Maravillosos, que han sucedido en algunos de esta Nueva-España.

CAP. I. Que comienza à tratar, del Sacramento del Bautismo, y se contradice lo que algunos digeron, que se avia administrado, con Hysopo, en alguna parte, de esta Nueva-España.



UNQUE en el Libro pasado, de la Entrada de los Religiosos, y Ministros Evangelicos, en estas Indias, se comenzó à decir, como algunos Indios de Pueblos apartados, de donde residian estos Ministros, venian, de su Voluntad, à pedir el Bautismo,

no se declaró, si lo avian recibido; ò no: dejando esta Materia para tratarla consecutivamente con los demás Sacramentos, vno en pos de otro, por el orden, que la Iglesia los administra; y cerca deste, del Bautismo, que es Entrada, y Puerta de los Otros, es de saber, que los primeros Religiosos tuvieron esta orden: que primero bautizavan à sus Discipulos, que se criavan, y doctrina-

van

van en las Escuelas, que estavan junto de los Monasterios; y de estos, vnos antes, que otros, conforme al aprovechamiento, que hallavan en cada vno de ellos: De los otros, que andavan fuera de este orden, y eran del mismo Pueblo, ò de otros qualquiera, si eran Niños chiquitos, los que les traian à baptizar, luego los bautizavan, por el peligro, y riesgo que podian correr, presupuesto, que quando llegasen à edad de discrecion, no podian dejar de ser Christianos, pues la Lei Evangelica estava generalmente promulgada en las Cabeças, que eran los Señores, y Principales, y por ellos, en nombre de todos sus Vasallos, admitida sin contradiccion alguna; porque sin dificultad fueron convencidos de el error de la Idolatria, y servicios della; y aviendola admitido, estavan obligados à cumplirla: porque los Subditos, y Menores, en la Republica, tienen obligacion de consentir, en la Lei, puesta por los Maiores, quando la Lei es en provecho, y Utilidad de toda la Republica, segun aquella Lei, que dice: La salud del Pueblo, es suprema Lei, que quiere decir: Que aquella Lei es la suprema, y mas digna de ser recebida, que pertenece al bien Comun, y à la utilidad de toda la Republica; y por ser tan justa, tan santa, y tan necesaria esta Evangelica, y que en todas maneras excede à todas otras Leies, estavan obligados à la guarda, y observancia de ella.

Sermon.
lib. 3. de
sacroru
immuni-
zationibus,
fol. 298.
v. salus
Populi.
leg. ibi.

No trato aqui de los que retrocedieron, y bolvieron atras, de estos buenos, y santos principios comenzados: porque esto no fue en publico, y con solemnidad, y aprobacion comun de la Republica, sino en secreto, y mui ocultamente; y si en lo secreto, y oculto lo continuavan, y bolvian à estas supersticiones, y falsos servicios de los Idolos, no era porque tuviesen por acertado adorar los Idolos, y seguir las Ceremonias, y Ritos de sus Pasados, como cosa fundada en alguna Raçon, ni porque les pareciese mal la nueva Lei, que los Frailes les predicavan; sino que como aun no bien instructos, ni hechos à ella, y como ran habituados, à lo que el Demonio les tenia persuadido, y enseñado, se iban tras aquello, por sola la costumbre, sin otra consideracion, ayudados tambien à esto, con la sollicitud de los Ministros de los Idolos: que (como se tocò arriba) sentian mucho ser privados de sus Oficios, Dignidades, y Ministerio.

Tom. III.

Por manera, que à los Niños, por la Raçon ya dicha, luego los bautizavan los Frailes: pero con los adultos, que venian de fuera, guardavan lo mismo que con los Criados, en la Iglesia, y Escuela, instruiendolos, y enseñandolos en la Doctrina Christiana; y estando sufficientemente instruidos, y enseñados en ella, los iban bautizando. De estos hubo pocos en el primero Año, que fue el de veinte y quatro; y debió de ser, porque como llegaron al medio tiempo de él, no luego todos se movieron; sino mui pocos, de los que, por oídas, se aficionaron al bien de la Doctrina, que oían, que enseñavan.

Con los Enfermos se entiende, que no se guardava el rigor, que con los Sanos: sino que de ellos, con menos se contentavan los Ministros, como eran con muestras de entera Fè, la qual es necesaria, para que el bautizado reciba la Gracia del Bautismo, como lo tienen comunmente los Doctores, y con demonstracion de devocion al Bautismo, y quando no, con Contriccion entera, à lo menos con Atricion de sus pecados; porque la Contriccion, como dice Alexandro, Santo Tomás, y Escoto, y lo refiere Angles, no es necesaria; porque el Bautismo es Sacramento de Regeneracion; y si fuere necesaria la Contriccion precedente, como ya por ella son perdonados los pecados, no sería el Bautismo Sacramento de Regeneracion; porque ya se supondría, que el que ha de ser bautizado, estava ya santificado por la suficiente Contriccion. De aqui se sigue ser falsa la opinion de Caietano, que dice no ser necesario, ni requerirse ningun Acto, sino que solo bastará, que el que viene al Bautismo, traiga proposito de recibirle en remision de sus pecados: porque dice el Glorioso Apóstol San Pedro: Haced penitencia, y bapticefe cada qual de vosotros. Donde muestra ser necesaria la penitencia, antes del Bautismo, pues no se requiera la Contriccion, luego siguefe, que ha de ser la Atricion.

Los que en aquellos principios recibian el Bautismo, muchos dellos lo recibieron, con sola Agua, y las Palabras Sacramentales, sin Olio, y Crisma, como el Eunuco de la Reina de Candacia, que fue bautizado en las orillas de vn Rio, por San Felipe, Diacono: como se refiere en los Actos de los Apostoles; porque en los principios de la Fundacion de esta Nueva Iglesia, no lo avian

Afor. 8.

S 2

pero

pero despues que la huvo, fueron llamados los simplemente Bautiçados, para que la recibiesen, y se les dio en particular, y se puso en esto, mucha diligencia, quando vinieron à recibir el Sacramento de la Confirmacion: los que bien entienden, saben, como no son de la esencia del Sacramento del Bautismo estas cosas; pero ayudan, para que el nueuamente Bautiçado, pueda despues vsar mejor deste Sacramento, y de la Gracia, que en el se le comunica: y por esto, quando vn Niño se Bautiça, en alguna necesidad, ó riesgo de la Vida, al parecer, si despues escapá del, le traen à recibir estas Bendiciones, Olio, y Crisma Santa, y por esto se dieron entonces à los que sin estas circunstancias, fueron Bautiçados.

Algunos quisieron decir (por notar de torpes, è ignorantes Ministros deste Sacramento, à los Frailes) que auian Bautiçado con Hifopo, quando se junta va gran multitud de Indios, para Bautiçarse pero cierto, que no tuvieron raçon, porque no lo vieron, si ya no es que lo quisieron deducir de saber, que se Bautiçavan tantos mil en vn dia, y parecerles no ser posible, sino era con Hifopo: y de no aver tenido raçon de decir semejante cosa, parece claro, porque vno de los doce, Varon Santo, y digno de todo credito, como buen testigo, de aquel tiempo, afirma que nunca Fraile de su Orden, hiço tal cosa: lo qual dice el P. Fr. Toribio, por estas palabras: De ningún Fraile Menor, he sabido, que en esta Tierra Bautiçase à muchos juntos, ó con Hifopo: de vn Letrado fui certificado, que Bautiço, con Hifopo, este no fue Fraile Francisco, mas persona, que pensava, que sabia mui bien lo que hacia, y no sabia la Lengua de los Indios; y este fue despues vno de los que trabajaron en estorvar, è impedir el Bautismo de los otros. Pues de las otras dos Ordenes, Yo estoi seguro, que no lo harian, porque anduvieron en este negocio con mucho recato.

Pero dado caso, que todavia estuviesen en su pertinacia, è incredulidad, los que inventaron esta calunia, quiero consolarlos, y quietarles las conciencias (si à caso por esto las inquietaron) con decirles, si son Doctos, que como no se acuerdan poderse hacer este tal Bautismo? Y si no lo son, darles à entender no solo ser hacedero, sino que de hecho lo ha ayido, y huvo, en la Primitiva Iglesia, en tiempo de los Apostoles de Chris-

to, y en otros despues. Esto dice Tertuliano averse vsado, y en su tiempo se debia de vsar tambien, nombrando el Bautismo, con nombre de aspercion de Agua. Y lo mismo dice San Cipriano, en la Epistola 76. *Ad Magnum*, y dice ser verdadero Bautismo. Y deste mismo modo de Bautismo, se cree aver Bautiçado San Juan, en el Jordan, y los Apostoles en su tiempo, por el mucho número de Gente, que se Bautiçava, y los pocos Ministros, que entonces avia, para la egecucion deste Sacramento. Y de los Moros de Granada, refiere Ovando Mogollon, en el quarto de las Sentencias, que recibieron así el Bautismo.

Esto tiene fundamento, en que vno puede Bautiçar, à muchos juntos, diciendo, Yo os Bautiço, en el Nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo: así como tambien à vno, le dice: Yo te Bautiço, &c. asperjando à muchos, con Agua natural, ora sea Bendita, ora no: y diciendo juntamente las Palabras, quando rocía con el Agua; porque Palabras, y Agua, ha de ser todo junto, y que esta Agua, alcance parte del Cuerpo del Bautiçado; y como Dios no es menudo, ni corto, en las cosas de su Misericordia, toma este Bautismo por bueno, como en realidad de verdad lo es, si por ser muchos los que vienen à el, y pocos los que le Adminiñtran, no se puede obrar de otra manera. Porque quando Christo Señor Nuestro, instituió este Sacramento, no determinó la cantidad de Agua, con que se avia de hacer, y así no hace al Sacramento, la mucha, ó poca, sino el tocamiento del Agua, à las Carnes del Bautiçado, ora sea en la Cabeça, ora en otra parte de su Cuerpo, como sea de las principales del. Y los que Bautiçavan por este modo (si acaso algunos Bautiçaron por el) de creer es, que los pondrian en orden, y de manera, que el Agua, que sobre ellos asperjaván, les alcanzase sufficientemente, para que los que llegavan à este Santo Sacramento (que es puerta para el Cielo) ya que venian dispuestos para recibirlo, bolviesen sin escrupulo, de no ir Bautiçados. Y quien duda, que no preguntase el Ministro à todos, y à cada vno de por sí, si por ventura les avia alcanzado el Agua, ó no? Porque es fuerza, que sintiesen aver caido, en su Cuerpo, por la mucha frialdad, y humedad, que tiene.

En los primeros dos Años, despues que vinieron los doce, salieron à visitar mui

Tertul.
de Peni-
tencia.

Ovando
Mogoll.
lib. 4.º de
5.

mui poco, fuera de los Pueblos, ya nombrados, que era donde residian, y tenian sus Conventos, y asistencia ordinaria: y esto fue, por aprender primero alguna Lengua, y porque en ellos tenian tanto que hacer, que aunque fueran diez tantos mas, no bastaran; por esto no se enseñó el Bautismo, en general, por todos los Pueblos, sino solo se daba à los que venian à pedirlo, con las condiciones, que en el Adulto se requieren: porque como cosa que fue tan necesaria, y tan frecuente, y administrada en aquellos principios, la estudiavan, y platicavan con mucho cuidado. Para esto les hiço mucho al caso, el aver tomado por primero, y principal exercicio, congrega Niños, y erigir Seminarios dellos; que cierto fue Obra inspirada, por el Espiritu Santo, porque como de todos los Pueblos principales, aunque estuviesen algo lejos, hacian traer los Hijos de los Señores, y Mandones, à las Escuelas: despues de bien Doctrinados aquellos, embiavanlos à sus Tierras, para que allá diesen noticia de lo que avian aprendido, de la Lei de Dios, y lo enseñasen à sus Padres, Parientes, y Vasallos, dando orden como se juntasen ciertos dias, para ser enseñados, como se hacia en los Pueblos, donde avia Monasterios.

Esta Instruccion iba corriendo, y de mano, en mano, por toda la Tierra: y mediante la noticia, que por esta via tenian las Gentes mui lejanas de los Sacerdotes, y Ministros del Gran Dios de los Christianos, y de la Doctrina, que enseñavan, algunos acudian à visitarlos, y saludarlos, y à rogarles, que fuesen à sus Pueblos: aunque esto (como hemos dicho) no se pudo cumplir, por algunos dias, por la incomodidad, que tenian, y ser necesaria su asistencia, en las partes donde Moravan, y Residían: aunque los despedían con caricia, y amor, dandoles buenas esperanças de su ida; pero por mui lejos que estuviesen, no dejavan de guardar dos cosas, en el entre tanto que los Frailes allá llegavan. La vna era, no celebrar publicamente los Sacrificios acostumbrados, y adoracion de sus Idolos. La segunda, que se juntavan para ser enseñados, en la Doctrina Christiana, por medio de los Discipulos, de los Religiosos, que iban discurriendo por toda la Tierra, y disponiendo las Almas: como lo hicieron aquellos Discipulos de Christo Señor Nuestro, que los embió ante su Cara à todas las Ciudades, y Lugares, adonde su Sacratissima Magestad, avia de llegar.

Bien tengo para mi, que como esta Obra era de Dios, hiço que en esta Conversion huviese vn asomo, y semejança de la Conversion, y Predicacion, que hiço el mismo Señor, por su propia Persona, quando vino hecho Hombre al Mundo: que primero eligió doce Apostoles, y despues hiço otra, de setenta y dos Discipulos, como lo cuenta San Lucas; para que repartidos, por diversas Provincias, y Lugares, diesen noticia de las Misericordias, que obrava, y Bienes que hacia. Y que esto se pueda entender así, lo pruebo, con decir, que la Cabeça de aquel Apostolado fue Christo, y ellos en numero doce: lo qual sucedió en estos Apostolicos Varones; porque dado caso, que con el Santo Fr. Martin, fueron nombrados otros doce, que por todos eran trece: sucedió de manera, que el vno, se quedó en la Corte, con algunos negocios, y no pasaron acá mas de doce por todos: y esto no quiero, que sea acaso, sino que se entienda, que fue mui à consejo de Dios: porque así como en aquella Primera Iglesia, el fue la Cabeça del Apostolado, en esta tan grande, y tan ampliada, y difusa, quiso tambien serlo, sin querer, que el numero de trece se cumpliese en otro, que en sí mismo: y así trageron por Cabeça à Christo Crucificado, estos doce Apostoles del Señor. Y puestos ya en la ocasion del Ministerio, inspirales la eleccion destes Discipulos, para que instruidos, y enseñados, en la Doctrina Evangelica, saliesen à las Ciudades, y Pueblos, à disponer la Mies, que (como entonces dijo à los otros que avia elegido) era mucha, y los Ministros pocos: pues eligiendo Dios, estos Ministros Apostolicos, quiere que sean doce, y que los Discipulos sean muchos, y vaian à disponer la Mies, para que quando los Frailes fuesen à sus Pueblos, los hallasen dispuestos, y apercebidos, para recibir el Bautismo, que los Santos Apostolicos Varones, avian de Adminiñtrarles.

